



000514

DECRETO ALCALDICIO Nº

Quintero 1 7 FEB. 2016

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial Provisoria de fecha 31 de Julio de 2015 a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BOLI LTDA.**, cedula de identidad **Nº 76.456.316-6**, domiciliado en Av. Normandie Nº 2233 Quintero, en el giro comercial de Importación y Comercialización de Textiles y Artículos De Hogar.

Decreto Alcaldicio Nº 0388 con fecha 06 de Febrero del 2015, que aprueba el otorgamiento de la primera provisoria por seis meses renovables.

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

Lo establecido en el Articulo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE Patente Provisoria por 6 meses "NO RENOVABLES" a contar del 06 de Febrero del 2016 hasta el 06 de Agosto del 2016, a IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BOLI LTDA., cedula de identidad Nº 76.456.316-6, para funcionar en local comercial ubicado en Av. Normandie Nº 2233 Quintero, en el giro comercial de Importación y Comercialización de Textiles y Artículos De Hogar.

ALCALDE

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

SECRETARIO SE MUNICIPAL S

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL RUBEN GUTIERREZ CABRERA ALCALDE (\$)

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Secretaria/Municipal
- 4. Interesado

RGC/YGS/MJYP/MBVP/pdl